



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00883483- -UNC-ME#FA

VISTO

Las notas presentadas por la coordinadora del proyecto “Convivencias en la diversidad cultural: saberes y prácticas artísticas interdisciplinarias en Latinoamérica” Lic. María Cecilia Irazusta DNI 17.845.524 solicitando se gestione la compra de tabletas digitalizadoras y se abone a Caminos Claudia Andrea CUIT 27-29208559-7 CUIT 20-34962328-6 por los servicios de edición de video y a y a Moyano Cortez Hernan Nehuen por el diseño y maquetación de catálogo de la producción artística Fragmento como totalidad y de las diversas etapas y actividades llevadas adelante en el marco del proyecto de referencia para el programa MAGA Res 59-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2019-59-APN-SECPU#MECCYT asignó a la Facultad de Artes el importe de \$92.000 (pesos noventa y dos mil) para la cobertura de estas erogaciones en marco del programa MAGA Proyecto “Convivencias en la diversidad cultural: saberes y prácticas artísticas interdisciplinarias en Latinoamérica”.

Que en nota IF-2023-00877695-UNC-EF#FA se solicita la compra de tabletas digitalizadoras y en nota UNC IF-2023-00877948-UNC-EF#FA se solicita el pago de servicios y se justifica la elección de ambos proveedores.

Que el Área Económica Financiera de la Facultad solicita autorización en relación a lo actuado;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado en cuanto a la compra de tabletas digitalizadoras por \$ 34.920,00 al proveedor Zapata Franco Damian CUIT 20-32875221-3 y a lo abonado a Caminos Claudia Andrea CUIT 27-29208559-7 por los servicios de edición de video por \$30.000 (treinta mil pesos) y a Moyano Cortez Hernan Nehuen CUIT 20-34962328-6 por el diseño y maquetación de catálogo por \$ 33.417,43 (treinta y tres mil cuatrocientos diecisiete c/43/100) de la producción artística Fragmento como totalidad y de las diversas etapas y actividades llevadas adelante en el marco del proyecto “Convivencias en la diversidad cultural: saberes y prácticas artísticas interdisciplinarias en Latinoamérica” para el programa MAGA Res 59-2019

ARTICULO 2°: Convalidar el registro de las erogaciones mencionadas con imputación a fondos provenientes del Programa MAGA de la Facultad de Artes de la Universidad de la UNC.

ARTICULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al Área Económica Financiera.

